



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00061190-NEU-DESP#SMGP- 8900-005267/2020- SOL. ALQUILER DE TRES (3) CAMIONETAS PARA LA SDTY
A .-

VISTO:

El EX-2020-00061190-NEU-DESP#SMGP del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y el Expediente Físico N° 8900-005267/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el alquiler de tres (3) camionetas tipo 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses a partir de la emisión de la orden de compra prorrogable por igual período o menor, previo acuerdo de ambas partes;

Que las mismas serán afectadas al efectivo cumplimiento de las funciones asignadas en el interior provincial a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que el monto estimado para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma de pesos dos millones cuatrocientos doce mil (\$ 2.412.000,00) por lo que corresponde realizar un llamado a licitación privada;

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación;

Que obra la intervención de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y demás normas complementarias, y el Decreto N° 0183/18 corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a

licitación privada, cuya numeración determinará en su momento el Sistema de Contrataciones (SA.FI.PRO) y que se tramita a través de las actuaciones del Visto, para el alquiler de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina, por un período de doce (12) meses prorrogable por igual período o menor, previo acuerdo de ambas partes, a partir de la emisión de la orden de compra, destinadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 2°: APRUÉBANSE el pliego de bases y condiciones generales y particulares, el pedido de presupuesto y modelo de contrato de alquiler del llamado a licitación privada, que como documento **IF-2020-00173322-NEU-ADM#SDTA** forma parte del Expediente Electrónico N° **EX-2020-00061190-NEU-DESP#SMGP**.

Artículo 3°: EXCEPTÚASE de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto N° 183/18, en cuanto a la aprobación del proceso de licitación y adjudicación de la presente facultando al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente para tal fin y a designar a la comisión de preadjudicación y a establecer fecha y hora del acto de apertura de sobres, de acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia de COVID 19.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	00	1111	00	\$1.809.000,00.-

CON CARGO AL EJERCICIO 2021

JUR	SA	UNOR	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	01	03	01	03	02	00	00	1111	00	\$603.000,00.-

Monto estimado de la contratación: pesos dos millones cuatrocientos doce mil (\$2.412.000,00).-

Artículo 5°: Publíquese la presente licitación privada de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17 modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones.-

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

